



Factura: 002-003-000007933



20191401001P01005

PROTOCOLIZACIÓN 20191401001P01005

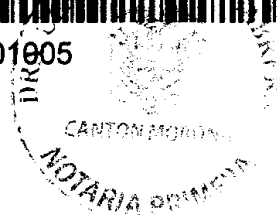
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE AGOSTO DEL 2019, (16:05)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MORONA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA



LA PETICIÓN DE:

AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZADORA DE S Y OTROS S AMAZONICOS E.M.	REPRESENTADO POR DIEGO FERNANDO CARDENAS BLANDIN	RUC	1490818096001

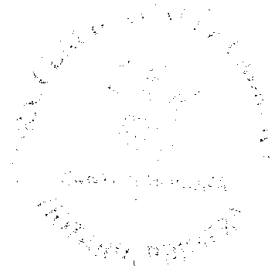
ONES:	PROTOCOLIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NUMERO 42-P-GADPMS-2019, DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL PREFECTO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO ATRAVES DEL CUAL ASIGNA COMO DELEGADO DEL PREFECTO PARA EJERCER ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA DE ECONOMÍA MIXTA COMERCIALIZADORA DE TUBERCULOS Y OTROS PRODUCTOS AMAZÓNICOS TARIMIAT C.E.M. AL INGENIERO FAUSTO XAVIER DELGADO RIVADENEIRA, PORTADOR DE LA CÉDULA NÚMERO 1400585180.
-------	---

ICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

Nº:	20191401001P01005
OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2019, (16:05)
B Y/O SOPORTE	
ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE	
ELECTRÓNICO 2:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CLAUDIA BERNABE CALLE GABRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA

2019 14 01 001 P01005



SEÑORA NOTARIA:

PRICILA MARIBEL GUAMAN PERALTA, abogada del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, con matrícula Nro.14-2010-7 del foro de abogados de Morona Santiago, ante usted en debida forma comparezco y solicito:

Que, en el protocolo a su cargo se sirva insertar, la presente Resolución signada con el Nro. 42-P-GADPMS-2019 de fecha 08 de julio de 2019 suscrita por el Tecnólogo Domingo Rafael Antuni Catani PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO; que resuelve: Art. 1.- DESIGNAR COMO DELEGADO DEL PREFECTO: al Ing. Fausto Xavier Delgado Rivadeneira, portador de la cedula de ciudadanía N.-1400585160, PARA EJERCER ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA COMERCIALIZADORA DE TUBERCULOS Y OTROS PRODUCTOS AMAZONICOS TARIMIAT C.E.M.; Art. 2.- DESIGNAR COMO DELEGADO DEL PREFECTO al Ing. Fausto Xavier Delgado Rivadeneira, portador de la cedula de ciudadanía N.-1400585160, PARA EJERCER ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA "INDUSTRIA CARNICA DE MORONA SANTIAGO INDUSCARMOS C.E.M. Art. 3.- Realizar las gestiones que sean necesarias para el buen funcionamiento de las compañías señaladas en los artículos anteriores, cumplir las atribuciones y deberes del presidente conforme el estatuto y mas leyes pertinentes.

La misma que adjunto a esta petición.

Por ser procedente mi petición sírvase proveer.

Atentamente:

Pricila Maribel Guaman Peralta
ABOGADA DEL GADPMS

Telf: (07) 2 700 116 |

Dir: Av. 24 de Mayo y Simón Bolívar Macas - Morona Santiago - Ecuador

Juntos
Por el Logro

@PrefecturaMS



Prefectura Morona Santiago



www.moronasantiago.gob.ec

Rafael Antuni
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 42-P-GADPMS-2019.

Tlgo. Rafael Domingo Antuni Catani
PREFECTO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
DEL ESTADO PLURINACIONAL DEL ECUADOR.

Considerando:

Que, el artículo 76 numeral 7 letra 1) de la Constitución de la República del Ecuador Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

Que, la constitución de la Republica del Ecuador en su artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que la autonomía política, administrativa y financiera comprende el derecho y la capacidad efectiva que tienen los gobiernos autónomos descentralizados provinciales para regirse mediante normas de gobierno propios, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno;

Que, el Art. 382 del COOTAD, establece: "Principios.- Los procedimientos administrativo que se ejecutan en los gobiernos autónomos descentralizados observaran los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente informalidad, intermediación, buena fe y confianza legítima".

Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

Que, el Art. 50 literal b, h del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece las atribuciones del prefecto en su orden: literal b): "Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial"; literal h): "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...".

Que, el Orgánico funcional, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago expedido mediante resolución administrativa N° 28-P-GADPMS-2017 dictada y suscrita el por el Magister Marcelino Chumpi, el 23 de octubre de 2017. En su artículo 45 Dirección General de Desarrollo Económico, Productivo y Turismo Participación Social y Ciudadanía. FUNCIONES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES literal dd) establece "las demás funciones que designare el/ la prefecto/a"

Que, el Ing. Fausto Xavier Delgado Rivadeneira, mediante oficio GADPMS-DGDEPT-2019-0625-0, de fecha 18 de junio del 2019 solicita que designe un delegado del presidente de las COMPAÑÍAS DE ECONOMÍA MIXTA COMERCIALIZADORA DE TUBÉRCULOS Y OTROS PRODUCTOS AMAZÓNICOS TARIMIAT C.E.T." ; y de la COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA "INDUSTRIA CÁRNICA DE MORONA SANTIAGO INDUSCARMOS C.E.M."



Que, la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA COMERCIALIZADORA DE TUBÉRCULOS Y OTROS PRODUCTOS AMAZÓNICOS TARIMIAT C.E.M." se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Morona, bajo el número 13, repertorio 65 el 1 de julio del 2016. En el estatuto de la compañía artículo.- 22. Numeral 1 establece "el Presidente o Presidenta del Directorio, que será el Prefecto o Prefecta de la provincia de Morona Santiago en funciones; o su delegado o delegada permanente

Que, la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA "INDUSTRIA CÁRNICA DE MORONA SANTIAGO INDUSCARMOS C.E.M." se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santiago, bajo el número 14, libro repertorio 44, de fecha 10 de diciembre del año 2015. En el estatuto de la compañía artículo.- 22. Numeral 1 establece "el Presidente o Presidenta del Directorio, que será el Prefecto o Prefecta de la provincia de Morona Santiago en funciones; o su delegado o delegada permanente, el alterno será igualmente un delegado o delegada designado por el prefecto o Prefecta de la provincia de Morona Santiago en funciones.

En uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

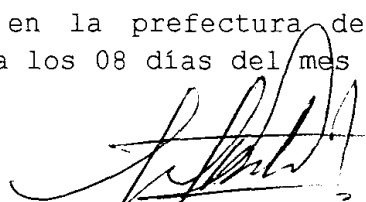
ART. 1.- DESIGNAR COMO DELEGADO DEL PREFECTO al Ing. Fausto Xavier Delgado Rivadeneira, portador de la cedula de ciudadanía número 1400585160, PARA EJERCER ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA COMERCIALIZADORA DE TUBÉRCULOS Y OTROS PRODUCTOS AMAZÓNICOS TARIMIAT C.E.M.

ART.2.- DESIGNAR COMO DELEGADO DEL PREFECTO al Ing. Fausto Xavier Delgado Rivadeneira, portador de la cedula de ciudadanía número 1400585160, PARA EJERCER ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA "INDUSTRIA CÁRNICA DE MORONA SANTIAGO INDUSCARMOS C.E.M.",

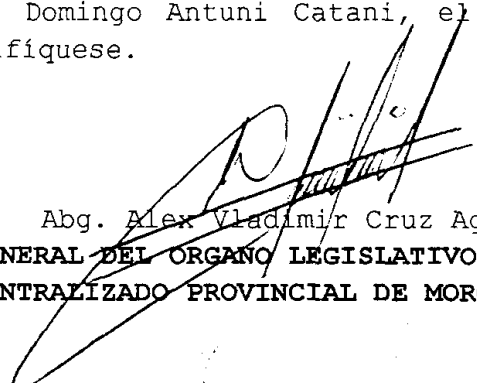
ART.3.- Realizar las gestiones que sean necesarias para el buen funcionamiento de las compañías señaladas en los artículos anteriores, cumplir las atribuciones y deberes del presidente conforme el estatuto y más leyes pertinentes.

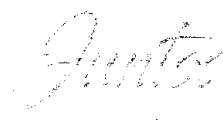
ART. 3.- La presente resolución, entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado y suscrito en la prefectura de Morona Santiago, en la ciudad de Macas, a los 08 días del mes de julio del 2019.


Tlgo. Domingo Rafael Antuni Catani.
PREFECTO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Doy fe: El Secretario General del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, certifica que la presente Resolución Administrativa Nro. **41-P-GADPMS-2019**. Fue dada y suscrita por el Prefecto, Tlgo. Rafael Domingo Antuni Catani, el 08 de julio de 2019. Cúmplase, notifíquese.


Abg. Alex Vladimir Cruz Aguirre.
**SECRETARIO GENERAL DEL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO.**





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1460000100001

RAZÓN SOCIAL:

GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ANTUNI CATANI RAFAEL DOMINGO

CONTADOR:

SHAKAI WAMPUTSRIK LETICIA SHIRAM

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CLASIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

25/05/1967

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

25/05/1967

FEC. ACTUALIZACIÓN:

02/05/2019

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE OBRAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: MORONA Parroquia: MACAS Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Edificio: GOBIERNO PROVINCIAL Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 072700116 Telefono Trabajo: 072700429 Fax: 072700430 Web: WWW.MORONASANTIAGO.GOB.EC Email: gpmorona@moronasantiago.gob.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ MORONA SANTIAGO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001492613

Fecha: 11/06/2019 16:29:45 PM



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Morona Santiago

Confiere a

RAFAEL DOMINGO ANTUNI CATANI

la credencial de

PREFECTO

De la Provincia

Morona Santiago

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

MACAS, 12 DE MAYO DE 2019

Mercedes Daniela Vintimilla Flores
PRESIDENTA

Lauro Miguel Samaniego Ávila
VICEPRESIDENTE

Editha Janelá Saant Tsukanka
VOCAL

Edelin Jazmín Martínez Oña
VOCAL

Ángel Rafael Alarcón Martínez
VOCAL

Katheryne Lorena Quezada López
SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE MORONA SANTIAGO

ACCIÓN DE PERSONAL

No.

Nº 00001-DGGTH

Fecha:

2019
15 de Mayo de 2019

DECRETO ☐

ACUERDO ☐

RESOLUCIÓN ☐

FECHA:

ANTUNI CATANI

RAFAEL DOMINGO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. Certificado de Votación

Rige a partir de:

1400168710

0001-051

15 de Mayo de 2019

EXPLICACIÓN:

LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO, UNA VEZ PROCLAMADOS LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 2019, Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 219 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 9 RÉGIMEN DE TRANSICIÓN Y ARTICULO 25 NUMERAL 1 Y 166 Y LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA CONFIERE A TLGO. ANTUNI CATANI RAFAEL DOMINGO, LA CREDENCIAL DE PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO PARA EL PERIODO ENTRE EL 15 DE MAYO DE 2019 HASTA EL 14 DE MAYO DE 2023.

INGRESO: ELECCIÓN POPULAR ☒

TRASLADO ☐

REVALORIZACIÓN ☐

SUPRESIÓN ☐

NOMBRAMIENTO ☐

TRASPASO ☐

RECLASIFICACIÓN ☐

DESTITUCIÓN ☐

ASCENSO ☐

CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐

UBICACIÓN ☐

REMOCIÓN ☐

SUBROGACIÓN ☐

INTERCAMBIO ☐

REINTEGRO ☐

JUBILACIÓN ☐

ENCARGO ☐

COMISION DE SERVICIOS ☐

RESTITUCIÓN ☐

SANCIÓN ☐

VACACIONES ☐

LICENCIA ☐

RENUNCIA ☐

Otros ☐

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO:

PROCESO: Prefectura

SUBPROCESO:

SUBPROCESO:

PUESTO:

PUESTO: Prefecto de la Provincia de Morona Santiago (Grado 4) NJS4

LUGAR DE TRABAJO:

LUGAR DE TRABAJO: Macas

REMUNERACIÓN MENSUAL:

REMUNERACIÓN MENSUAL: US\$ 5009,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 510105.001

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

No. _____ Fecha: _____

f. _____

Nombre: Abg. Molina Alvarez Marco Antonio

Director General de Gestión de Talento Humano (Encargado)

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
Nombre: Tlgo. Antuni Catani Rafael Domingo
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 00001

Fecha: 15 MAY 2019

f. _____

Responsable del Registro

CERTIFICO
Que es fiel copia del Original

FIRMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CÉDULA DE IDENTIDAD

140016871-0

ANTUNI CATANI RAFAEL DOMINGO
CIUDADANÍA ECUATORIANA
LUGAR DE NACIMIENTO MORONA SANTIAGO
HUAIMBOYA CHIGUAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **TECNICO** E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ANTUN ATSUCH PIKIUR RAFAEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **KATAN YUSATIN JULIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MORONA 2019-01-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2029-01-28**

0001 M 0001 - 051 **1400168710**

ANTUNI CATANI RAFAEL DOMINGO
DIRECCIÓN NACIONAL DE CÉDULA DE IDENTIDAD

1400168710

MORONA SANTIAGO

PABLO SEXTO

PABLO SEXTO

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	ACCIÓN DE PERSONAL No. 00001-DGGTH-2019 Fecha: 15 de Mayo de 2019 DEFICION MORONA SANTIAGO NOTARIA PRIMERA																								
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCIÓN ☐																										
FECHA:																										
ANTUNI CATANI APELLIDOS	RAFAEL DOMINGO NOMBRES																									
No. de Cédula de Ciudadanía	No. Certificado de Votación	Rige a partir de:																								
1400168710	0001-051	15 de Mayo de 2019																								
EXPLICACIÓN: LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO, UNA VEZ PROCLAMADOS LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 2019, Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 219 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 9 RÉGIMEN DE TRANSICIÓN Y ARTICULO 25 NUMERAL 1 Y 166 Y LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA CONFIERE A TLGO. ANTUNI CATANI RAFAEL DOMINGO, LA CREDENCIAL DE PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO PARA EL PERIODO ENTRE EL 15 DE MAYO DE 2019 HASTA EL 14 DE MAYO DE 2023.																										
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%;">INGRESO: ELECCIÓN POPULAR ☒</td> <td style="width: 33%;">TRASLADO ☐</td> <td style="width: 33%;">REVALORIZACIÓN ☐</td> <td style="width: 33%;">SUPRESIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACIÓN ☐</td> <td>DESTITUCIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACIÓN ☐</td> <td>REMOCIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACIÓN ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISION DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCIÓN ☐</td> <td>SANCIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td>Otros ☐</td> </tr> </table>			INGRESO: ELECCIÓN POPULAR ☒	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐	SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐	ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	SANCIÓN ☐	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	Otros ☐
INGRESO: ELECCIÓN POPULAR ☒	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐																							
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐																							
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐																							
SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐																							
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	SANCIÓN ☐																							
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	Otros ☐																							
SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA																								
PROCESO:		PROCESO: Prefectura																								
SUBPROCESO:		SUBPROCESO:																								
PUESTO:		PUESTO: Prefecto de la Provincia de Morona Santiago (Grado 4) NJS4																								
LUGAR DE TRABAJO:		LUGAR DE TRABAJO: Macas																								
REMUNERACIÓN MENSUAL:		REMUNERACIÓN MENSUAL: US\$ 5009,00																								
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		PARTIDA PRESUPUESTARIA: 510105.001																								
ACTA FINAL DEL CONCURSO		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS																								
No. _____ Fecha: _____		f. _____ Nombre: Abg. Molina Alvarez Marco Antonio Director General de Gestión de Talento Humano (Encargado)																								
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD																										
f. _____ Nombre: Tlgo. Antuni Catani Rafael Domingo PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO																										
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		REGISTRO Y CONTROL																								
No. 00001 Fecha: 15 MAY 2019		f. _____ Responsable del Registro																								

CERTIFICO

Que es fiel copia del Original

FIRMA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

1490818096001

RAZÓN SOCIAL:

COMERCIALIZADORA DE TUBERCULOS Y OTROS PRODUCTOS AMAZONICOS TARIMIAT C.E.M.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CARDENAS BLANDIN DIEGO FERNANDO

CONTADOR:

ORAMAS CAMACHO DANIEL ALFREDO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

09/09/2016

FEC. INSCRIPCIÓN:

09/09/2016

FEC. ACTUALIZACIÓN:

12/09/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PAPA Y TUBÉRCULOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: MORONA Parroquia: SINAI Numero: S/N Carretero: MACAS - PUYO Kilometro: 21 Referencia ubicacion: A QUINIENTOS METROS DEL INGRESO A LA COMUNIDAD TRES MARIAS Celular: 0992189052 Email: tarimiat@moronasantiago.gob.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 61 MORONA SANTIAGO

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2019001829187

Fecha: 16/07/2019 10:24:28 AM



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
MORONA SANTIAGO

ACCIÓN DE PERSONAL

No.

80018-DGETH-
GADPMS-2019

Fecha:

15 de Mayo de 2019

DECRETO ☐

ACUERDO ☐

RESOLUCIÓN ☒

Nro. 016-P-GADPMS-2019

FECHA: 15 de Mayo de 2019

OFICIO ☐

DELGADO RIVADENEIRA

FAUSTO XAVIER

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. Certificado de Votación

Rige a partir de:

1400585160

0008-047

15 de Mayo de 2019

EXPLICACIÓN:

EL TLGO. ANTUNI CATANI RAFAEL DOMINGO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 016-P-GADPMS-2019, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2019, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE. " NOMBRAR AL INGENIERO. DELGADO RIVADENEIRA FAUSTO XAVIER, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1400585160, COMO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, PRODUCTIVO Y TURISTICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO DE ACUERDO A LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 016-P-GADPMS-2019 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.

INGRESO: Libre
Nombramiento y
Remoción



TRASLADO



REVALORIZACIÓN



SUPRESIÓN



NOMBRAMIENTO



TRASPASO



RECLASIFICACIÓN



DESTITUCIÓN



ASCENSO



CAMBIO ADMINISTRATIVO



UBICACIÓN



REMOCIÓN



SUBROGACIÓN



INTERCAMBIO



REINTEGRO



JUBILACIÓN



ENCARGO



COMISION DE SERVICIOS



RESTITUCIÓN



SANCIÓN



VACACIONES



LICENCIA



RENUNCIA



Otros



SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO:

PROCESO: Dirección General de Desarrollo Económico, Productivo y Turístico

SUBPROCESO:

SUBPROCESO:

PUESTO:

PUESTO: Director General de Desarrollo Económico, Productivo y Turístico (Grado 2) NJS2

LUGAR DE TRABAJO:

LUGAR DE TRABAJO: Macas

REMUNERACIÓN MENSUAL:

REMUNERACIÓN MENSUAL: US\$ 3700,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 710105.175

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

No. _____ Fecha: _____

f. _____
Nombre: Abg. Molina Álvarez Marco Antonio
Director General de Gestión de Talento Humano (Encargado)

DÍOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
Nombre: Tlgo. Antuni Catani Rafael Domingo
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. _____

Fecha: _____

f. _____
Responsable del Registro

CERTIFICO
Que es fiel copia del Original

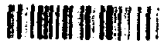
FIRMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA

140058516-0

DELGADO RIVADENEIRA
FAUSTO XAVIER

Y RIVADENEIRA FAUSTO XAVIER
DELGADO RIVADENEIRA FAUSTO XAVIER
MORONA SANTIAGO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-08-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
MORONA SANTIAGO

0008 M 0008 - 047 1400585160

DELGADO RIVADENEIRA FAUSTO XAVIER

MORONA SANTIAGO

MORONA

MACAS






Registro de la
Propiedad y
Mercantil del cantón Morona



Gobierno Municipal
del cantón Morona



En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que la Resolución Administrativa Nro. 42-P-GADPMS-2019 de fecha 8 de julio de 2019 emitida por el Prefecto Provincial de Morona Santiago a través del cual designa como delegado del Prefecto para ejercer atribuciones y deberes del **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA COMERCIALIZADORA DE TUBERCULOS Y OTROS PRODUCTOS AMAZONICOS TARIMIAT C.E.M.**, queda inscrito en el **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS**, bajo el número (84), repertorio número (123), de fecha 22 de julio de 2019.

Libro:



Elaborado por:



Dr. Julio Arturo Salinas Galarza
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
MORONA**





PROTOCOLIZACIÓN.-



DOCTORA CLAUDIA BERNAVÉ CALLE CABRERA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA.- DOY FE.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial y a petición de la Abogada **PRICILA MARIBEL GUAMÁN PERALTA**, procedo a **PROTOCOLIZAR** la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 42-P-GADPMS-2019**, de fecha **ocho de julio de dos mil diecinueve**, suscrita por el Tecnólogo Rafael Domingo Antuni Catani, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO; que resuelve: **Artículo 1.- DESIGNAR COMO DELEGADO DEL PREFECTO:** al Ingeniero Fausto Xavier Delgado Rivadeneira, portador de la cédula de ciudadanía número **uno cuatro cero cero cinco ocho cinco uno seis cero**, PARA EJERCER ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA COMERCIALIZADORA DE TUBERCULOS Y OTROS PRODUCTOS AMAZÓNICOS TARIMIAT C.E.M. **Artículo 2.- DESIGNAR COMO DELEGADO DEL PREFECTO** al Ingeniero Fausto Xavier Delgado Rivadeneira, portador de la cédula de ciudadanía número **uno cuatro cero cero cinco ocho cinco uno seis cero**, PARA EJERCER ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA "INDUSTRIA CÁRNICA DE MORONA SANTIAGO INDUSCARMOS C.E.M.". **Artículo 3.-**